

Información de Trámite

Nombre Trámite	UNIFICACIÓN DE APORTES (MIGRACIÓN FUSIÓN)
Institución	INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
Descripción	Trámite orientado a mantener actualizada y unificada la información de la historia laboral del afiliado, cuando a partir de un código de extranjero se trasladan los aportes a un número de cédula o de una cédula a otra.

¿A quién está dirigido?

Los beneficiarios de este trámite son los afiliados adscritos al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social que acceden a los servicios de unificación de aportes (migración fusión). Para mayor información consulte nuestra página web: www.iess.gob.ec.

Dirigido a:

Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.

¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?

Tipo de Resultado:

Acceder a beneficio o servicio.

Resultado a obtener:

- Historia laboral unificada

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

1. Cédula de identidad o ciudadanía.
2. Solicitud de unificación y migración de aportes.

Requisitos Específicos:

Requisitos adicionales:

1. Acuerdo administrativo emitida por el Registro Civil: por anulación de número de cédula de identidad
2. Autorización a terceros.

¿Cómo hago el trámite?

Trámite presencial en ventanilla Gestión Documental: Trámite que se realiza de forma presencial, ingresando requisitos por el Sistema de Gestión Documental-Quipux en las Ventanillas de los Centros de Atención al Ciudadano y es direccionado a las Coordinaciones Provinciales o Direcciones Nacionales para su atención.

PROCEDIMIENTO:

1. Para realizar el trámite “Unificación de aportes – migración fusión”, NO requiere generar un turno en línea, deberá acercarse de manera presencial a cualquier Centro de Atención Universal a nivel nacional, a través de nuestras ventanillas de Gestión Documental.
2. Presente el original de la cédula de identidad o ciudadanía.
3. Entregue la solicitud de unificación y migración de aportes, dirigida al IESS, la cual contará con la siguiente información:
 - Datos Personales:(Nombres y apellidos/documento de identidad).
 - Narración detallada de la solicitud.
 - Firma del solicitante, la suscripción del documento de forma manuscrita es imprescindible.
4. En caso de anulación de número de identidad para migración a un nuevo, presentar el Acuerdo administrativo, en original o copia simple, resolución emitida por el Registro Civil.
5. Si el trámite es presentado por un tercero, entregar una autorización simple firmada de manera manuscrita por el empleador que contenga:
 - Nombres y apellidos completos del empleador.
 - Número de identidad del empleador (1. cédula de identidad, o 2. código de identificación de extranjero y pasaporte o visa).
 - Nombres y apellidos completos del tercero autorizado
 - Número de documento de identidad del tercero autorizado.
 - Narración de la autorización.
 - Firma.

Además, el tercero autorizado debe presentar el original de su documento de identidad y el original o copia del documento de identidad del empleador.

Canales de atención:

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Centros de Atención a nivel nacional, de lunes a viernes de 08:00 a 17:00 horas.

Base Legal

- [Ley Orgánica para la Optimización y Eficiencia de Trámites Administrativos](#). Art. Artículos: 2 numeral 6; 3 numerales 1; 4, 5, 8, 9, 10, 11, 14..
- [Constitución de la República del Ecuador](#). Art. Artículos: 3, numeral 1; 9; 11, numerales 3, 4, 5, 6, 8, 9; 34; 66 numerales 2; 82; 226; 227; 370..
- [Código Orgánico Administrativo](#). Art. Artículos: 3; 4; 5; 14; 22; 24; 33; 35; 37; 39; 90..
- [Ley de Seguridad Social](#). Art. Artículos: 16; 17; 18; 25; 244; 247; 248..
- [535 REGLAMENTO ORGANICO FUNCIONAL INSTITUTO ECUATORIANO SEGURIDAD SOCIAL](#). Art. Artículo 10, numerales 3.1.1, literales: a, c, d, e, g, numerales 3.1.1.1, literales a, b, c, h, l, .
- [REGLAMENTO DE ASEGURAMIENTO, RECAUDACION Y GESTION DE CARTERA, RESOLUCION CD 625](#). Art. Artículo 10, 28, 29, 30..

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Atención al Ciudadano
Correo Electrónico: atencionalusuario@iess.gob.ec
Teléfono: 593 23945666

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2026	07	1	18
2026	06	1	28
2026	05	1	45
2026	04	1	83
2026	03	0	74
2026	02	2	25
2026	01	0	41

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	12	1	28
2025	11	0	23
2025	10	1	38
2025	09	0	25
2025	08	0	32
2025	07	0	43
2025	06	0	29
2025	05	0	22
2025	04	0	952
2025	03	1	1151
2025	02	0	30
2025	01	0	120
2024	12	0	71
2024	11	0	59
2024	10	0	55
2024	09	0	106
2024	08	2	361
2024	07	0	332
2024	06	0	26
2024	05	1	118
2024	04	1	80
2024	03	0	145
2024	02	0	236
2024	01	0	453

